

# Boletín de SEGURIDAD VIAL

Respaldo del seguro  
todo riesgo en  
accidentes de tránsito

# CAR INSURANCE



**C**onozca los aspectos de cobertura en las pólizas de seguros todo riesgo, en caso de acontecer un accidente de tránsito, considerando las pérdidas que pueden generarse tanto en las empresas o en las familias. En relación a este aspecto se contratan los servicios de compañías aseguradoras que amparan el bien, y tienen procesos de indemnización a las víctimas o reposición del vehículo considerando que se genere un daños de pérdida total o hurto.



En general se encuentran productos variados en el gran número de compañías aseguradoras a nivel nacional, sin embargo la mayoría se enfoca en aspectos fijos, y dependiendo de la cobertura de la póliza pueden generarse servicios adicionales:

La póliza de seguro de automóviles ofrece protección tanto a las personas como al vehículo.

## Coberturas básicas

Responsabilidad Civil Extracontractual: Protección ante daños a bienes o terceras personas.

### Coberturas al vehículo

Dentro de este aspecto se consideran aspectos y pérdida relacionados con el vehículo, y se reconoce

- Pérdida total por daños / Hurto
- Pérdida parcial por daños / Hurto
- Accesorios del vehículo

### Coberturas adicionales

Se generan como resultado de la imposibilidad de mover el vehículo, gastos de viaje considerando la localidad de ocurrencia del siniestro, así como los gastos jurídicos como resultado de los procesos penales o civiles que sean consecuencia del accidente de tránsito.

- Asistencias jurídicas
- Gastos de transporte
- Asistencia de viaje

## Activación y beneficios del servicio

En caso de presentarse pérdida del vehículo o un accidente de tránsito bien sea solo daños o con lesiones, se recomienda activar el procedimiento dando aviso a una línea telefónica específica que la compañía pueda disponer para tal fin:

- Dependiendo de la cobertura se activa el acompañamiento jurídico de la compañía al asegurado en sitio. Se dispone de un abogado en sitio de tal forma que sea el representante frente a los procesos judiciales que puedan generarse, en los procedimientos de toma de versiones y acuerdos con las víctimas.
- De presentarse procesos judiciales frente a una unidad de reacción inmediata (URI) como producto de lesiones o fallecimiento que generan inmovilización del vehículo, se presentará el acompañamiento de un profesional en derecho.
- En algunos casos, existe el acompañamiento de perito evaluador de daños, quien reporta de forma directa a la compañía por medio de toma fotográfica los daños ocasionados en el suceso.



- Se debe reportar formalmente el siniestro frente a la compañía aseguradora, quienes validarán la información y activarán la cobertura que sea necesaria.
- Se debe estar dispuesto al acompañamiento en los procesos que soliciten la parte aseguradora y jurídica de tal forma que se establezca en su orden:
  - Audiencia de conciliación.
  - Imputación de cargos.

#### FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

*Ley 769 de 2012 Código Nacional de tránsito terrestre Forensis 2014, Datos para la vida. Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses*  
[http://www.chubb.com/international/colombia/pdf/productos\\_y\\_servicios\\_segurosgenerales1.pdf](http://www.chubb.com/international/colombia/pdf/productos_y_servicios_segurosgenerales1.pdf)  
<http://www.cesvicolombia.com>